



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CUENTA Y CINCO, Y CINCUENTA Y SEIS.

Sesión del 10 de Octubre.

Abierta con los H. H. Presidente, Vicepresidente, Flor, García, Bustamante, Pineda, Ureña, Tanguay, Prietas, Ponce Herrera, Polanco, Aguirre, Ariza, Lambano, Alantón, y Tavera, Scherer, Martín, Ziguerra, Pacheco y Arguero; se aprobó el acta de la Sesión anterior, y se permitió al Despacho de Asuntos, siguientes: — Una solicitud de la Real Prioría del Carmen de una fundación contratada a que se vote en la ley de suertes, fijas e inmutables para que se abra en parte, la que el Señor Obispo de dicho Obispado — pasó a la primera Comisión Regia, — El informe sobre la solicitud del Sr. Ponce de León por la otra Cámara con la respectiva aprobación — pasó a la Comisión de Redacción — Otro recibido de la misma Cámara con igual aprobación acordando a la solicitud que han el Sr. P. Pérez y C. sobre la formación de un pueblo en el punto de Guayquil — pasó a la Comisión de Mejoras internas. — Otro de la Comisión de Guerra acordando a la solicitud en que dice el Sr. Otero pide en sus oraciones en la lista militar — pasó a segunda discusión. — Otro de la Comisión diplomática en el sentido de lo que se propone en todas sus partes, el Tratado se

Letrado extrajero, plenipotenciario de esta República, de
la República y del Perú. Fue aprobado. = Otro día
del mismo Comisionado presentando igualmente un escrito
vencible al Tratado sobre desiertos de la provincia, en
esta parte, celebrado por el Gobierno con el del Estado
Unido, = Fue aprobado. = Otro remitido del Com.
munes del Senado, con su aprobación, negando su vo-
to al que fue aprobado por esta resolviendo la comisión
remitida por la Gobernación de ella, sobre algunos
partidos de la que aplica la contribución habundancia
en la dicha provincia a otros sujetos hasta que se
exija la obra del Comisionado de Quevedo. = Se resolvió
para considerarse en la discusión del proyecto que se
desea el pago en dinero de esta contribución. = En
segunda debate se consideró el Tratado celebrado
entre los Gobiernos de Chile, el Perú y el Ecuador, y
dividido artículo por artículo pasó a tercer y en ter-
cer y en parte. = En primero fue considerado el
que se ha celebrado entre los Gobiernos de los Estados
Unidos y del Ecuador y pasó a segunda sin ser
vacion alguna. = En este acto se comunicó un mensaje
de la Cámara de los Senadores, al cual respondió de inter-
medio por el conde de Orléans que el Sr. Presidente que
el de aquella Cámara había mandado al Comi-
sionado respectiva para la visita de la oficina de esta
Corte pública, y que invitaba para que se fuera de
orden por Comisión de la Cámara de Representantes
a fin de que oportunamente se procediera a practicar
la referida visita. = Retirados los mensajeros,
se nombró a los Sr. Sr. Bustamante y Sijera



ERA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y CINCO, Y CINCUENTA Y SEIS.

para aquella Comisión, y a los H. H. Herrera
y Aguirre por que lo comunicaran a las otras Ca-
maras. = Acordado e introducido otro Mensaje
del Senado presentó el informe que fué aprobado
de por esta H. Cámara, resolviendo por Consulta del
Poder Ejecutivo sobre las intenciones del artículo 3º
de la Constitución, el cual ha sido aprobado en di-
chas Cámaras de Senadores, con adición de dos par-
tes a su segundo artículo. = Retirado los
Mensajes de sugetaron a discusión los dichos
y votados por unanimidad; las Cámaras se confor-
mó con ellas, en cuya virtud pasó el informe a
la Comisión de Redacción. = Delgado y fué apre-
tado en segunda lectura, en persona de donato,
del informe anterior, y fueron nombrados los H. H.
H. Pacheco y Martínez para presentarlo al P.
Ejecutivo. = En este punto al H. H. Pío Prió, des-
pués de reflexionar sobre las inconveniencias de no
acceder al mismo en parte, a la solicitud de varios
Comandantes de Guaymas, relativa a manifestar
las necesidades de que se reformen algunos artícu-
los de la ley de Armas, solicitó la revocación
de la aprobación que recayó en la sesión proceden-
te en el informe que se contrae dicha solicitud,
por medio de esta mocion. = Que se revoque el



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y CINCO, Y CINCUENTA Y SEIS.

informe que ha recabado en la representación de
algunos Comerciantes de Lima y quito, en la parte
relativa a los derechos de introducción con que es-
tan gravados los aguardientes extranjeros. — Que
las adiciones que se le han hecho por su parte, y por
los H. H. de Aguirre; el Consejo y Cabildo quito, se
produjeron y cumplieron los argumentos, esitados en
las sesiones anteriores, sobre este punto; ad-
firmando el último que la necesidad; de evitar
en su mayor, en el caso de contrabando, que según
los informes que habiendo sido, ha llegado a ser de
su carácter escandaloso por la frecuencia con que
se comete, le había hecho varios de dicitamen en
esta Ciudad. — En H. H. de Aguirre y otros con-
tribuyentes de Lima, reproduciendo al primero sus
razones, que obraron con el ánimo de la Legislatura
Anterior para decretar el aumento de derechos en
los aguardientes, y expresando el último que la re-
vocación de la prohibición el efecto de hacer al
aguardiente del país de peor condición que al es-
trajero, por cuanto se rebaja su precio en el
aquel. — De toda la materia resultó seguida.
Se tuvo en consideración la negativa del Se-
nado al informe que se aprobó en esta Cámara
sobre el Contaduría de la Gobernación de ella.

...después de leerse tal vez se requiere el
fundamento de la negativa y observaciones
sobre los puntos que han motivado la discusión
de la Cámara inscrita en dicho informe y en el
condicionamiento fueron nombrados los H. B. de
Monte y Corral para devolver este asunto es
opiniando los señores de la instantánea. — Pues
no en atención al informe presentado por la Co-
misión de Seguridad Pública sobre el proyecto
de la Comisión, el H. B. Bustamante observó que el
Congreso no tenía facultad para dar un decreto
en la forma del presentado por la Comisión, que
que la ley sólo le atribuya las facultades
generales. — El H. B. de la Cámara presentó otro proyecto
de modificación del de la Comisión, el cual no
fue admitido por considerarse contrario a aquel
principal. — Los H. B. de la Cámara y
Corral se inclinaron al proyecto, opinando que esta-
ba en las facultades del Congreso expedir tal co-
mo se había presentado, por que tenía el carácter de
generalidad, a que se refiere la disposición cons-
titucional. — En este estado, a solicitud del
H. B. Bustamante y por haber llegado a hora
de suspender el debate, se levantó la sesión.

Se abrió a las 10

Francisco J. Montalvo

Secretario